

Montevideo, **15.OCT 2017**

VISTO: La Licitación Abreviada N° 02/2017 para la “**ADQUISICION DE JUEGOS DE BOLILLAS**” (Programa 491, Proyecto 000, ODG 156).-

RESULTANDO: **D**) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó adjudicar el ítem relacionado con el **VISTO** a la Empresa **ICM S.A.**-

II) Que el monto total asciende a la suma de U\$S 25.107,60.-

(dólares americanos veinticinco mil ciento siete con 60/00) IVA incluido.-

CONSIDERANDO: Que se ha acreditado que la presente adquisición se encuentra amparada en el artículo 33 y siguientes del TOCAF.-

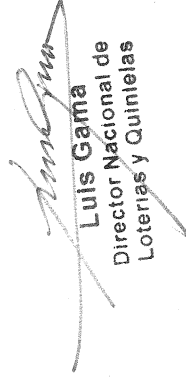
ATENTO: a lo establecido por el artículo 33 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado.-

LA DIRECCION NACIONAL

RESUELVE:

- 1) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 02/2017 para la “**ADQUISICION DE JUEGOS DE BOLILLAS**” (Programa 491, Proyecto 000, ODG 156) al amparo del artículo 33 y siguientes del TOCAF y de la intervención del gasto por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, a la Empresa **ICM S.A.** por un monto total de U\$S 25.107,60.- (dólares americanos veinticinco mil ciento siete con 60/00) IVA incluido, (Prog.491, Proy. 000, Obj. Gas.156). La erogación resultante se atenderá con cargo a Fondos de Libre Disponibilidad con Financiación 1.2.-
- 2) El número que le corresponde a la Empresa en el sistema SIIF es el N° 176 (Prog.491, Proy. 000, Obj Gas 156), compromiso 01.-
- 3) Pase al Dpto. de Compras a los efectos de ingresar la Orden de Compra y siga a conocimiento del Departamento de Servicios Generales.-
- 4) Cumplido, siga a la División Recursos Humanos, Materiales y Económicos para la entrega de la constancia de afectación del crédito.-

As.166/2017
LG/f.s.


Luis Gama
Director Nacional de
Loterías y Quinielas

Montevideo, **15.OCT 2017**

VISTO: La Licitación Abreviada N° 02/2017 para la “**ADQUISICION DE JUEGOS DE BOLILLAS**” (Programa 491, Proyecto 000, ODG 156).-

RESULTANDO: D Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó adjudicar el ítem relacionado con el **VISTO** a la Empresa **ICM S.A.**-

II) Que el monto total asciende a la suma de U\$S 25.107,60.-

(dólares americanos veinticinco mil ciento siete con 60/00) IVA incluido.-

CONSIDERANDO: Que se ha acreditado que la presente adquisición se encuentra amparada en el artículo 33 y siguientes del TOCAF.-

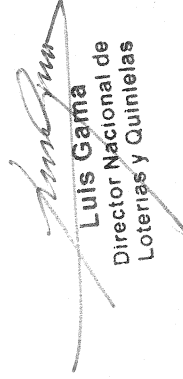
ATENTO: a lo establecido por el artículo 33 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado.-

LA DIRECCION NACIONAL

RESUELVE:

- 1) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 02/2017 para la “**ADQUISICION DE JUEGOS DE BOLILLAS**” (Programa 491, Proyecto 000, ODG 156) al amparo del artículo 33 y siguientes del TOCAF y de la intervención del gasto por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, a la Empresa **ICM S.A.** por un monto total de U\$S 25.107,60.- (dólares americanos veinticinco mil ciento siete con 60/00) IVA incluido, (Prog.491, Proy. 000, Obj. Gas.156). La erogación resultante se atenderá con cargo a Fondos de Libre Disponibilidad con Financiación 1.2.-
- 2) El número que le corresponde a la Empresa en el sistema SIIF es el N° 176 (Prog.491, Proy. 000, Obj Gas 156), compromiso 01.-
- 3) Pase al Dpto. de Compras a los efectos de ingresar la Orden de Compra y siga a conocimiento del Departamento de Servicios Generales.-
- 4) Cumplido, siga a la División Recursos Humanos, Materiales y Económicos para la entrega de la constancia de afectación del crédito.-

As.166/2017
LG/f.s.


Luis Gama
Director Nacional de
Loterías y Quinielas